

INFORME JUSTIFICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBRO FOODS, S.A., RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS COMO CONSEJERO.

1. Introducción.

Don Antonio Hernández Callejas fue nombrado Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 4 de junio de 2014. Don Antonio Hernández Callejas, en su condición de Presidente Ejecutivo del Grupo Ebro, tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), dicho nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Conforme a lo anterior, ante la inminente caducidad del nombramiento de don Antonio Hernández Callejas como Consejero de la Sociedad (pues está prevista la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas el próximo 5 de junio de 2018 en primera convocatoria y el 6 de junio de 2018 en segunda), el Consejo de Administración valora elevar a la Junta General la propuesta de reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años, en los términos que constan en el **Anexo 1**.

La propuesta a la Junta General de accionistas de reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, ha sido objeto de valoración previa e informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones de la Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 529 decies, apartado 6, LSC y en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración. Se adjunta al presente Informe, como **Anexo 2**, copia del Informe emitido por la Comisión de Selección y Retribuciones, el cual contiene un análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración conforme establece la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

Asimismo, se acompaña a este Informe, como **Anexo 3**, reseña curricular de don Antonio Hernández Callejas.

El presente Informe y sus Anexos serán puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en la web corporativa www.ebrofoods.es con ocasión de la publicación de la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas 2018 y se incorporarán a las actas tanto del Consejo de Administración como de la Junta General correspondientes.

2. Aspectos normativos

2.1. Categoría de consejero

De conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 529 duodécies LSC, “*Son Consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en el sociedad o su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico mantengan con ella. ... / ... Cuando un consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o que esté representado en el consejo de administración, se considerará como ejecutivo.*”

De acuerdo con lo anterior, don Antonio Hernández Callejas tendría la condición de Consejero ejecutivo, en tanto que, en su condición de Presidente Ejecutivo, continuaría desempeñando funciones ejecutivas de dirección en el Grupo.

2.2. Reelección por la Junta General de accionistas de un Consejero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de Consejero será de cuatro años, al término del cual los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. La reelección de consejeros está prevista igualmente en el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC y en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El artículo 529 decies LSC establece que los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de accionistas.

Asimismo, el citado artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4, 5 y 6 establece que (i) la propuesta de nombramiento de un Consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración (apartado 4); y (ii) dicha propuesta de nombramiento deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta o del Consejo, según proceda (apartado 5) e irá precedida de informe de la Comisión de Selección y Retribuciones (apartado 6).

Igualmente, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

3. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración considera procedente la reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero, habida cuenta de las funciones de ejecutivas y de dirección que viene desarrollando en la Sociedad y su Grupo en su condición de Presidente Ejecutivo, así como en atención a la valoración contenida en este Informe.

4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato.

El Consejo de Administración considera que don Antonio Hernández Callejas reúne las condiciones de competencia, experiencia y méritos necesarios para continuar como Consejero de Ebro, en base a los siguientes aspectos:

- el perfil profesional de don Antonio Hernández Callejas y su profundo conocimiento del sector de la alimentación en general, y de los sectores del arroz y pasta en particular, tanto a nivel nacional como internacional, así como de las estructura y actividades de la Sociedad y su Grupo;
- la brillante actuación realizada hasta la fecha por don Antonio Hernández Callejas en el ejercicio de los distintos cargos que ha venido desempeñando en el Consejo de Administración: desde el año 2002, Consejero, Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro Foods, S.A.; posteriormente, en 2004 como Consejero Delegado; y desde 2005 como el Presidente Ejecutivo del Grupo Ebro y miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Estrategia e Inversiones de la Sociedad;
- el hecho de que don Antonio Hernández Callejas ha demostrado con creces su capacidad y valía profesional en el desarrollo de sus funciones ejecutivas y de dirección del Grupo Ebro;
- la magnífica evolución nacional e internacional del Grupo Ebro bajo el mandato de don Antonio Hernández Callejas, que se ha situado como número uno del mundo en el sector del arroz y segundo fabricante mundial de pasta y se ha posicionado en más de 70 países de Europa, América, África y Asia; y
- el hecho de que don Antonio Hernández Callejas es el principal ejecutivo y uno de los activos esenciales del Grupo.

En relación con lo previsto en (i) la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, (ii) el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración y (iii) la Recomendación nº 25 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, don Antonio Hernández Callejas ha trasladado que cuenta con disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

5. Conclusión

Conforme a todo lo anterior, el Consejo de Administración considera:

- 5.1. que don Antonio Hernández Callejas cuenta con la necesaria cualificación y experiencia profesional que el cargo de Consejero y su condición de Presidente ejecutivo requieren, en atención a las necesidades tanto del Consejo de Administración como de la Sociedad y su Grupo, por lo que resulta procedente proponer a la Junta General de accionistas su reelección como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años. Don Antonio Hernández Callejas tiene la categoría de Consejero ejecutivo;

- 5.2. que dicha propuesta cumple los requisitos establecidos al efecto por la LSC, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, y se ajusta a los criterios establecidos en la Política de Selección de Consejeros establecida en la Sociedad;
- 5.3. que la propuesta de reelección de don Antonio Hernández Callejas resulta ajustada a la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración analizadas previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones;
- 5.4. el hecho de que la familia Hernández, a la que pertenece don Antonio Hernández Callejas, es el principal accionista de la Sociedad;
- 5.5. que con la reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero, la composición del Consejo de Administración refleja, a juicio del propio Consejo de Administración, la relación entre el porcentaje de capital social controlado por accionistas significativos y el porcentaje en poder de inversores institucionales y accionistas no significativos, sin perjuicio de que don Antonio Hernández Callejas, en tanto desempeña funciones ejecutivas y de dirección de la Sociedad y su Grupo, está categorizado como Consejero ejecutivo;
- 5.6. que la permanencia de don Antonio Hernández Callejas en el Consejo de Administración es conveniente para mantener el adecuado nivel de estabilidad y equilibrio en la composición de este órgano; y
- 5.7. el hecho de que don Antonio Hernández Callejas cuenta con la disponibilidad suficiente para el adecuado desarrollo de las funciones ejecutivas y de dirección propias de su condición de Presidente Ejecutivo.

En definitiva, el Consejo de Administración considera a don Antonio Hernández Callejas, el candidato idóneo para ser Consejero de la Sociedad y que, como tal, tendría la categoría de Consejero ejecutivo.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Anexos:

Anexo 1.- Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General de accionistas

Anexo 2.- Informe de la Comisión de Selección y Retribuciones

Anexo 3.- Reseña curricular de don Antonio Hernández Callejas

Anexo 1

Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General de accionistas

“Reelección como Consejero de don Antonio Hernández Callejas.

Reelegir a don Antonio Hernández Callejas como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Antonio Hernández Callejas tiene la categoría de Consejero ejecutivo.”

Anexo 2

INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES DE EBRO FOODS, S.A. SOBRE LA REELECCIÓN DE DON ANTONIO HERNÁNDEZ CALLEJAS COMO CONSEJERO.

1. Introducción

Don Antonio Hernández Callejas fue nombrado Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 4 de junio de 2014. Don Antonio Hernández Callejas, como Presidente Ejecutivo del Grupo Ebro, tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), dicho nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Asimismo, el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC, el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los consejeros puedan ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración al estatutariamente previsto.

Conforme a lo anterior, ante la inminente caducidad del nombramiento de don Antonio Hernández Callejas como Consejero de la Sociedad (pues está prevista la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas el próximo 5 de junio de 2018 en primera convocatoria y el 6 de junio de 2018 en segunda), el Consejo de Administración está valorando proponer a la próxima Junta General la reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Antonio Hernández Calleja tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.

A tal efecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies LSC, dicha propuesta, además del correspondiente informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto (apartado 5), debe ir precedida de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (apartado 6).

Asimismo, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración de Ebro establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

En cumplimiento de las mencionadas disposiciones legal y reglamentaria, la Comisión de Selección y Retribuciones emite el presente Informe sobre la propuesta a la Junta General de accionistas de reelección de don Antonio Hernández Callejas como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años.

2. Análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración

De conformidad con la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Selección y Retribuciones analiza en este punto la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración.

Con ocasión de los acuerdos aprobados por la última Junta General de accionistas de la Sociedad el pasado 1 de junio de 2017, el Consejo de Administración quedó integrado por doce miembros (de un total de trece asientos), de los cuales dos Consejeros estaban calificados como ejecutivos, seis como dominicales y cuatro como independientes, y la presencia femenina en el Consejo de Administración era en ese momento de tres mujeres.

Desde el 1 de junio de 2017 y hasta la fecha de emisión del presente Informe, los cambios acaecidos en la composición del Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Dimisión del Consejero dominical Dr. August Oetker el día 1 de junio de 2017, una vez finalizada la Junta General de accionistas celebrada ese mismo día.
- Nombramiento por cooptación de Corporación Económica Delta, S.A. (representado por doña María Carceller Arce) como Consejero dominical el día 28 de junio de 2017, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de Dr. August Oetker.
- Dimisión del Consejero dominical don Javier Fernández Alonso el 31 de enero de 2018.
- Nombramiento por cooptación de Corporación Financiera Alba, S.A. (representado por don Javier Fernández Alonso) como Consejero dominical el día 31 de enero de 2018, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de don Javier Fernández Alonso.
- Dimisión del Consejero dominical Corporación Económica Delta, S.A. (que estaba representado por doña María Carceller Arce) el día 21 de marzo de 2018.
- Nombramiento por cooptación de doña María Carceller Arce como Consejera dominical el día 21 de marzo de 2018, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de Corporación Económica Delta, S.A.

A la fecha de emisión del presente Informe, el Consejo de Administración está compuesto por doce miembros (de un total de trece puestos), de los cuales dos están calificados como ejecutivos, seis como dominicales y cuatro como independientes, siendo la presencia femenina en el Consejo de Administración de cinco mujeres.

Con esta composición del Consejo de Administración (i) los cuatro Consejeros independientes suponen un 30,77 por ciento del total de puestos (33,33 por ciento si se consideran únicamente los doce puestos ocupados), por lo que Ebro, considerada como una sociedad de baja capitalización, cumple con la recomendación del Código de Buen

Gobierno de que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros; y (ii) la presencia femenina en el Consejo de Administración supone el 38,46 por ciento del total de puestos (41,67 por ciento si se consideran únicamente los doce puestos ocupados), estando por encima del objetivo fijado en la Política de Selección de Consejeros de que, en el año 2020, el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad suponga, al menos, el 30 por ciento del total de miembros de dicho órgano, objetivo que ya fue alcanzado en enero de 2017 y reforzado en junio de 2017.

La Comisión de Selección y Retribuciones considera que con esta composición el Consejo de Administración alcanza un adecuado nivel de estabilidad y equilibrio y, por ello, de cara a la próxima Junta General de accionistas prevista para el 5 de junio de 2018 en primera convocatoria, y para el 6 de junio de 2018, en segunda, ha decidido proponer y, en el caso de Consejeros no independientes, informar favorablemente al Consejo de Administración, (i) la reelección de todos los Consejeros cuyo nombramiento caducará con ocasión de la celebración de la próxima Junta General y (ii) la ratificación, reelección y/o nombramiento, por el plazo estatutario de cuatro años, de todos los consejeros nombrados por el procedimiento de cooptación desde la última Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión de Selección y Retribuciones ha valorado el hecho de que todos los Consejeros han sido designados teniendo en cuenta que sus conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, disponibilidad e idoneidad son los adecuados para el desempeño del cargo.

A la vista de los diversos perfiles profesionales de los Consejeros (especialistas todos ellos en sectores tan variados, y a la vez complementarios, como el económico, financiero, legal, industrial, mercados de consumo y distribución, bebidas, arroz y pasta), y teniendo en cuenta el profundo conocimiento que algunos de ellos tienen del Grupo en su conjunto, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que la composición del Consejo de Administración cuenta con la diversidad de conocimientos y experiencias profesionales adecuada a los intereses de la Sociedad y del Grupo.

3. Análisis de la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de accionistas de reelección don Antonio Hernández Callejas como Consejero.

Para la emisión de su Informe favorable, la Comisión de Selección y Remuneraciones ha valorado los siguientes aspectos:

- a) La actuación realizada por don Antonio Hernández Callejas en el ejercicio de su cargo de Consejero Presidente Ejecutivo desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo en el año 2005 y su excelente trayectoria previa como Consejero, Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad;
- b) La adecuación del perfil profesional de don Antonio Hernández Callejas a las particularidades de los negocios que lleva a cabo la Sociedad y su profundo conocimiento del sector de la alimentación, en general, y de los sectores del arroz y pasta, en particular, tanto a nivel nacional como internacional, así como de la

estructura de Sociedad y su Grupo, y las actividades de estos, que le configuran como un activo esencial para Ebro;

- c) La satisfactoria evolución a nivel nacional e internacional que bajo su mandato está teniendo el Grupo Ebro, que se ha situado como número uno del mundo en el sector del arroz y segundo fabricante mundial de pasta, y se ha posicionado en más de 70 países de Europa, América, África y Asia;
- d) El hecho de que la familia Hernández, a la que pertenece don Antonio Hernández Callejas, es el principal accionista de la Sociedad;
- e) El hecho de que la designación de don Antonio Hernández Callejas cumple con los principios que integran la Política de Selección de Consejeros;
- f) el hecho de que don Antonio Hernández Callejas dispone del tiempo y las capacidades necesarias para para el correcto desarrollo de sus funciones ejecutivas; y
- g) La categorización como Consejero ejecutivo de don Antonio Hernández Callejas en atención a las funciones ejecutivas y de dirección que ha venido desarrollando para la Sociedad y su Grupo desde 2005.

4. Conclusiones

Tras el análisis y valoración realizados, la Comisión de Selección y Retribuciones, en su reunión de 25 de abril de 2018, ha acordado por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de accionistas relativa a la reelección como Consejero de don Antonio Hernández Callejas, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Antonio Hernández Callejas tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Anexo 3

Reseña curricular de don Antonio Hernández Callejas

(Navarra, 20-07-1955)

Antonio Hernández Callejas es licenciado en Ciencias Económicas en la Universidad de Sevilla y diplomado en Derecho.

Comenzó su carrera profesional en el año 1979 en Arrocerías Herba, empresa arrocerera fundada por la familia Hernández.

En el año 2002 fue nombrado Consejero, Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro Foods, S.A. y desde entonces ha sido una figura clave en el proceso de transformación y expansión internacional de Ebro. En 2004 fue nombrado Consejero Delegado de la Sociedad y en 2005 pasó a ser el Presidente ejecutivo del Grupo Ebro.

Bajo su presidencia el Grupo Ebro se ha situado como número uno del mundo en el sector del arroz y segundo fabricante mundial de pasta y se ha posicionado en más de 70 países de Europa, América, África y Asia, con un portfolio de más de 80 marcas.

A lo largo de su carrera profesional ha sido reconocido con diferentes premios y galardones, como los Premios Empresariales “Dinero”, a la mejor gestión empresarial, Caballero de la Orden Nacional del Mérito de la República de Francia, Premio del Consejo Social de la Universidad de Sevilla y la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES) a la Trayectoria Empresarial de Excelencia y la Medalla de oro de la ciudad de Sevilla.

Habla inglés, francés e italiano.